



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

QUINTANA REDONDA

Habiéndose expuesto al público durante un plazo de quince días hábiles, el expediente de modificación de créditos 1/2014 del Ayuntamiento de Quintana Redonda sin que se hayan presentado alegaciones contra el mismo, queda definitivamente aprobado el acuerdo del día 7 de octubre de 2014 referido al expediente antes citado.

De conformidad con lo establecido en el Art. 169 del R.D.L. 3/2004, de 5 de marzo (Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), se procede a su publicación resumida por capítulos

Capítulo 6: 199.629,00 euros.

El importe anterior se financia con cargo al remanente de tesorería del año 2013.

De conformidad con lo establecido en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Quintana Redonda, 21 de noviembre de 2014.– El Alcalde, Evaristo Manrique Urquía. 2714

BOPSO-141-12122014